

Preguntas y Respuestas sobre el 10° aniversario de I Programa de la OIT sobre VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo (OIT/SIDA)

Este año se celebra el 10° aniversario del Programa de la OIT sobre VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo (OIT/SIDA). En el Día Mundial del SIDA 2011, OIT En Línea habló con la nueva Directora del programa OIT/SIDA, Alice Ouedraogo, sobre los progresos alcanzados en los últimos 10 años y sobre sus expectativas para el futuro.

12/1/2011

FTR/wd_hiv aids

Este es el 10° aniversario del programa OIT/SIDA. ¿Cuáles han sido los mayores logros del programa durante estos años?

Alice Ouedraogo: A lo largo de estos diez años, más de 3 millones de trabajadores han sido alcanzados por las actividades de cooperación técnica de la OIT, y la OIT ha apoyado el establecimiento de programas en el lugar de trabajo en más de 70 países. Uno de los más recientes éxitos del programa fue el revolucionario Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA adoptado en 2001. El Repertorio fue el primer instrumento internacional para abordar las consecuencias de la epidemia en el lugar de trabajo y ofrece directrices sobre la respuesta. Ha demostrado ser un documento influyente y, hasta la fecha, al menos 10 leyes nacionales han sido adoptadas basadas en sus principios.

En 2010, la Conferencia Internacional del Trabajo, que reúne a representantes de gobiernos y grupos de empleadores y trabajadores, adoptó la primera norma internacional del trabajo dedicada a la protección de los derechos humanos de las personas que viven con o están afectadas por el VIH. La Recomendación de la OIT sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo (No. 200) ha sido traducida en 22 idiomas y hace un llamado por el desarrollo, adopción e implementación efectiva de políticas nacionales tripartitas y programas sobre VIH y SIDA en el lugar de trabajo.

¿Qué tipo de soporte ha desarrollado OIT/SIDA desde 2001 a fin de implementar algunas de sus políticas?

Alice Ouedraogo: Unos 34.000 representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores han recibido formación sobre respuestas al VIH y SIDA en el lugar de trabajo. Más de 2.500 inspectores del trabajo han sido formados en temas de VIH en el lugar de trabajo y cerca de 23.000 educadores colegas fueron formados en lugares de trabajo asociados tanto en la economía formal como en la informal.

Durante los últimos cuatro años, la OIT ha contribuido con la movilización de 170 millones de dólares destinados al mundo del trabajo/sector privado en más de 20 países a través del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. A lo largo del tiempo, OIT/SIDA se ha beneficiado del apoyo financiero de un número de donantes incluyendo los gobiernos de Estados Unidos, Suecia, Noruega, Italia y Alemania, así como de los socios multilaterales como el Fondo OPEP.

¿Qué progresos se han alcanzado desde la adopción de la Recomendación (No. 200)?

Alice Ouedraogo: La Recomendación ha influenciado una ley nacional y tres políticas nacionales y ha sido citada, conjuntamente con el Convenio No. 111 de la OIT, sobre la discriminación en el empleo y la ocupación, para defender los derechos de los trabajadores seropositivos en tres casos judiciales (en Sudáfrica y Brasil) relacionados con despidos injustificados. Además ha sido reconocida por el Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General VIH/SIDA en relación a la importancia del papel del mundo del trabajo en la respuesta mundial al VIH y SIDA.

¿Cuáles son los próximos pasos para la implementación y cuál es el próximo objetivo de OIT/SIDA?

Alice Ouedraogo: La Conferencia Internacional del Trabajo adoptó además la Resolución para la promoción e implementación de la Recomendación No. 200 en 2010 e invitó al Consejo de Administración de la OIT a revisar periódicamente los progresos alcanzados en la puesta en práctica de la Recomendación.

En marzo 2011, el Consejo de Administración aprobó un Plan de Acción Mundial de cinco años para garantizar la promoción amplia y la implementación efectiva de la Recomendación No. 200. OIT/SIDA trabaja con otros departamentos y oficinas regionales para hacerla realidad. Los estados miembros de la OIT han comenzado a informar a la OIT sobre sus obligaciones constitucionales en relación a las medidas adoptadas para llevar la Recomendación ante las autoridades nacionales competentes (en muchos casos los parlamentos) y las medidas decididas para garantizar la implementación de la Recomendación.